Acuerdo No. 029
(25 JUL 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
"MARIANO OSPINA PÉREZ"

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX; al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006, aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, modificado por el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, establecieron entre sus objetivos que todas las entidades de la Administración Pública Nacional deben diseñar y adoptar un nuevo modelo de Gestión Pública que permita mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que provee el Estado a los ciudadanos.

Que la Entidad ha procurado enfocar los macroprocesos y procesos, en identificar las necesidades y expectativas de los clientes para articular los procesos y procedimientos en función de satisfacer las necesidades de los usuarios, este enfoque centrado en el cliente refleja la importancia que tiene para el Instituto el promover oportunidades de mejora de los procesos de atención a los usuarios.

Que actualmente la entidad tiene un modelo de servicio que incluye varios canales de contacto de conformidad con el esquema establecido en el contrato 2016-0209, sobre el que se han evidenciado oportunidades de mejora, motivo por el cual resulta necesario contratar la consultoría para la elaboración del diagnóstico, definición y diseño detallado del modelo multicanal de contacto al ciudadano del ICETEX, cuyo objeto es: *"Prestar el*

Acuerdo No. 029
(25 JUL 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

servicio especializado para la elaboración del diagnóstico y evaluación del modelo actual de servicio al cliente, así como el desarrollo de la propuesta técnica para el nuevo modelo de servicio".

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Oficina de Comercial y de Mercadeo para contratar la prestación del servicio especializado para la elaboración del diagnóstico y evaluación del modelo actual de servicio al cliente, así como el desarrollo de la propuesta técnica para el nuevo modelo de servicio se estima un presupuesto por valor de Quinientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta y un Mil Quinientos Veinte Pesos ($540.471.520) M/Cte, el cual se estima así:

Necesidades	AÑO 2018	AÑO 2019	Total Necesidades
Contratar servicio especializado para la elaboración del diagnóstico y evaluación del modelo actual de servicio al cliente, así como el desarrollo de la propuesta técnica para el nuevo modelo de servicio.	$ 270.235.760	$ 270.235.760	$ 540.471.520

Que, dado que se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-EF-2018-414, certifica que los recursos de la Vigencia 2018, se encuentran disponibles para cubrir dicho compromiso, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que la Oficina Comercial y Mercadeo presentó a la Junta Directiva la justificación técnica en la sesión ordinaria realizada el 25 de julio del año en curso, a fin de obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura con el propósito de cubrir necesidades de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar a la Junta Directiva la autorización al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura del año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019 por el valor de Doscientos Setenta Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos ($270.235.760) M/Cte., así:

Acuerdo No. 029

(25 JUL 2018)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Necesidades	AÑO 2019	Total Necesidades
Contratar servicio especializado para la elaboración del diagnóstico y evaluación del modelo actual de servicio al cliente, así como el desarrollo de la propuesta técnica para el nuevo modelo de servicio.	$ 270.235.760	$ 270.235.760

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D. C., a 25 JUL 2018

La Presidente

NATALIA RUIZ RODGERS

La Secretaria

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador de Presupuesto		31/07/2018
Revisó y aprobó juridicamente	Mónica Roberto González	Asesora Secretaria General		31/07/2018
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Jorge Luis Suárez Figueroa	Asesor Jurídico Ministerio de Educación Nacional		31/07/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria y Presidente de la Junta Directiva.				